



AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

MODELO DE IMPRESO MUNICIPAL

MODELO AC - DREC

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MINORISTAS Y PERMANENTES ASI COMO DETERMINADOS SERVICIOS.

UTILIZACION DEL MODELO AC-DREC

- Este modelo se utilizará para la apertura o funcionamiento de establecimientos o locales comerciales minoristas y permanentes, así como determinados servicios. Conlleva la realización de las obras de acondicionamiento del local si no necesitara de un proyecto técnico.

- Si las obras a realizar en el local o establecimiento necesitaran un proyecto técnico se deberá solicitar de forma conjunta licencia para la realización de dichas obras y apertura o funcionamiento de la actividad presentando el modelo LON exclusivamente, que sustituiría al presente modelo.

- En todo caso, el / la solicitante deberá asegurarse que el uso que va a dar al local es permitido por el planeamiento municipal, pudiendo previamente solicitar condiciones de edificación con indicación de los usos permitidos (modelo SCE) o bien realizar la consulta directamente con el modelo SIU.

- El / la solicitante deberá indicar en el modelo la fecha aproximada del inicio de la actividad al objeto de realizar las oportunas inspecciones municipales y cualquier cambio que se introduzca en el local que no figure previamente en la declaración responsable deberá ser comunicado al Ayuntamiento.

NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- No escribir sobre las casillas sombreadas
- Los apartados 1 y 2 (si el/la solicitante actúa como representante) se deben cumplimentar obligatoriamente
- En el apartado 3 se indicará **obligatoriamente** el emplazamiento del local, la actividad que va a tener y la que tenía anteriormente. Asimismo y también obligatoriamente debe indicarse la superficie útil del local y la destinada a ser utilizada por el público, distinguiendo en ambos casos entre la superficie cubierta y la descubierta si la hubiere. Se realizará una descripción detallada de las obras a realizar indicando (obligatoriamente) el presupuesto de ejecución material estimado, la fecha prevista de inicio de la actividad.
- En el apartado 4 se marcará con una **X** los servicios que tiene el local y los documentos de que dispone el solicitante en el momento de presentar este modelo. Los servicios técnicos municipales podrán solicitar los documentos que necesite y no estén señalados o aquellos que, estando señalados vengán incompletos.
- En el apartado 5 se indicará la superficie ocupada por la instalación o perímetro vallado en el caso de una estación o instalación radioeléctrica.
- En el apartado 6 se indicará la fecha y firma del / la solicitante.

DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Para la inspección municipal del local el / la solicitante deberá exponer en la obra, en lugar visible desde la vía pública una copia del modelo entregado al Ayuntamiento con el nº de registro otorgado por la OAC. La falta de este requisito podría ser motivo de sanción.

ANEXO PARA LOCALES COMERCIALES MINORISTAS Y OTROS SERVICIOS

Los modelos a utilizar según lo indicado con anterioridad son:

AC- CPCT
AC- DREC
AC- LOF

Actividades comerciales minoristas y de servicios incluidos en el ámbito de aplicación del capítulo II de la presente ley.

Las siguientes actividades y servicios se han identificado con las claves y en los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Agrupación 45. Industria del calzado y vestido y otras confecciones textiles.

Grupo 452. Fabricación de calzado de artesanía y a medida (incluido el calzado ortopédico).

Grupo 454. Confección a medida de prendas de vestir y sus complementos.

Agrupación 64. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.

Grupo 641. Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.

Grupo 642. Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

Grupo 643. Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.

Grupo 644. Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.

Grupo 645. Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.

Grupo 647. Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general.

Agrupación 65. Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.

Grupo 651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.

Grupo 652. Comercio al por menor de medicamentos y de productos farmacéuticos; comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases; y de productos químicos en general; comercio al por menor de hierbas y plantas en herbolarios.

Epígrafe 652.2.- Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.

Epígrafe 652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal.

Epígrafe 652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.

Grupo 653. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.

Grupo 654. Comercio al por menor de vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones y de maquinaria, accesorios y piezas de recambio.

Grupo 656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.

Grupo 657. Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.

Grupo 659. Otro comercio al por menor.

Agrupación 66. Comercio mixto o integrado; comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos); comercio en régimen de expositores en depósito y mediante aparatos automáticos; comercio al por menor por correo y catálogo de productos diversos.

Grupo 661. Comercio mixto o integrado en grandes superficies.

Grupo 662. Comercio mixto o integrado al por menor.

Grupo 664. Comercio en régimen de expositores en depósitos y mediante aparatos automáticos.

Agrupación 69. Reparaciones.

Grupo 691. Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.

Agrupación 75. Actividades anexas a los transportes.

Grupo 755. Agencias de viaje.

Agrupación 83. Auxiliares financieros y de Seguros. Actividades Inmobiliarias.

Grupo 833. Promoción inmobiliaria.

Grupo 834. Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria y a la propiedad industrial.

Agrupación 84. Servicios prestados a las empresas.

Grupo 841. Servicios jurídicos.

Grupo 842. Servicios financieros y contables.

Grupo 843. Servicios técnicos (ingeniería, arquitectura, urbanismo, etc.).

Grupo 844. Servicios de publicidad, relaciones públicas y similares.

Grupo 849. Otros servicios prestados a las empresas N.C.O.P.

Agrupación 85. Alquiler de bienes muebles.

Grupo 851. Alquiler de maquinaria y equipo agrícola.

Grupo 852. Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción.

Grupo 853. Alquiler de maquinaria y equipo contable, de oficina y cálculo electrónico.

Grupo 854. Alquiler de automóviles sin conductor.

Grupo 855. Alquiler de otros medios de transporte.

Grupo 856. Alquiler de bienes de consumo.

Grupo 857. Alquiler de aparatos de medida.

Agrupación 86. Alquiler de bienes inmuebles.

Grupo 861. Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Grupo 862. Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Agrupación 92. Servicios de saneamiento, limpieza y similares.

Grupo 922. Servicios de limpieza.

Agrupación 97. Servicios personales.

Grupo 971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares.

Grupo 972. Salones de peluquería e institutos de belleza.

Grupo 973. Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias.

Grupo 974. Agencias de prestación de servicios domésticos.

Grupo 975. Servicios de enmarcación.

Grupo 979. Otros servicios personales N.C.O.P.



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MINORISTAS Y PERMANENTES ASI COMO DETERMINADOS SERVICIOS.

(Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla La Mancha)

1 – DATOS DEL INTERESADO / A		
Nombre y apellidos o razón social:		
DNI/NIF,NIE,CIF:	Domicilio:	
Municipio:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Email:
Domicilio a efectos de Notificación:		

2 – DATOS DEL / LA REPRESENTANTE		
Nombre y apellidos o razón social:		
DNI/NIF,NIE,CIF:	Domicilio:	
Municipio:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	Email:
Domicilio a efectos de Notificación:		

3 – ACTIVIDAD Y EMPLAZAMIENTO		
Tipo de Actividad:		
Actividad anterior del local:		
Emplazamiento:		
Sup. Útil Total:	Cubierta:	Descubierta:
Sup. útil de exposición y/o venta al público	Cubierta:	Descubierta:
Descripción pormenorizada de las obras a realizar en el local (no sujetas a licencia previa):		
Coste estimado de ejecución material de las obras (€)		
Fecha prevista para el inicio de la Actividad		

4 – DOCUMENTOS E INSTALACIONES DE QUE DISPONE EL LOCAL (marcar con X)			
Proyecto de Obras	<input type="checkbox"/>	Plano acotado de planta con expresión de superficies	<input type="checkbox"/>
Proyecto de Actividad	<input type="checkbox"/>	Plano de sección con indicación de alturas	<input type="checkbox"/>
Memoria Descriptiva	<input type="checkbox"/>	Certificado de Seguridad del establecimiento	<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento normativo vigente Contra-incendios			<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento normativo vigente de ruidos			<input type="checkbox"/>
Certificado de idoneidad o adecuación de la instalación eléctrica			<input type="checkbox"/>
Certificado de idoneidad o adecuación del alumbrado interior			<input type="checkbox"/>
Certificado de idoneidad de la instalación de calefacción y/o aire acondicionado			<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento de la instalación de ventilación			<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad			<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento de las condiciones higiénico - sanitarias			<input type="checkbox"/>
Documento justificativo del cumplimiento de la normativa urbanística municipal vigente			<input type="checkbox"/>
Instalación de salida de humos a cubierta	<input type="checkbox"/>	Instalación de gas	<input type="checkbox"/>
Aislamiento acústico en paredes y techo	<input type="checkbox"/>	Aislamiento acústico en suelos	<input type="checkbox"/>
Acometida agua potable	<input type="checkbox"/>	Evacuación aguas residuales	<input type="checkbox"/>
Aseo Masculino	<input type="checkbox"/>	Aseo Femenino	<input type="checkbox"/>
Vestuarios ambos sexos	<input type="checkbox"/>	Aseo para personas discapacitadas	<input type="checkbox"/>
Dispone de almacenes	<input type="checkbox"/>	Superficie total de almacenamiento	<input type="checkbox"/>
Dispone de Seguro de Responsabilidad Civil para el personal de servicio, público y terceros			<input type="checkbox"/>
Otros documentos y/o instalaciones:			
Aporta Justificante de abono de tributos y/o derechos correspondiente			<input type="checkbox"/>
NOTA: Los Proyectos , Certificados y Documentos justificativos deberán estar firmados por Técnicos con la competencia requerida de conformidad con la normativa vigente.			

5 – ESTACIÓN O INSTALACIÓN RADIOELÉCTRICA (disponible al público)
Superficie ocupada por la instalación (dentro del área vallada):

6 – FIRMA DE LA DECLARACION
<p>Mediante la presente firma el/la interesado/a MANIFIESTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al ejercicio de la actividad que se indica; que dispone de la documentación administrativa y técnica que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.</p> <p>La actividad declarada NO podrá iniciarse hasta que hayan transcurridos 15 días hábiles desde la presentación de la presente declaración.</p> <p style="text-align: center;">En Puertollano, a _____ de _____ de 20</p> <p>Firma del interesado/a o representante D/Dª _____</p>